DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PPTP DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE OBRA en referencia al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

Expediente: CONTR 2024 1008676

TÍTULO: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO, CALLE PASEO DEL VIOLÓN, 19, GRANADA, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

Vista una divergencia entre lo establecido en el PCAP y PPTP, se comprueba que lo establecido en el PCAP es correcto, y por medio de la presente, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedemos a **la corrección del Punto 6. Equipo Facultativo del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP**).

DONDE DICE:

"6. EQUIPO FACULTATIVO. El adjudicatario adscribirá a la ejecución del contrato, como mínimo, el siguiente equipo facultativo, teniendo en cuenta los distintos componentes de la prestación:

- Un coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra, cuando las funciones de coordinación no se lleven a cabo por alguno de los anteriores facultativos. A su vez será encargado de la conformidad del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de ejecución".

DEBE DECIR:

"6. EQUIPO FACULTATIVO. El adjudicatario adscribirá a la ejecución del contrato, como mínimo, el siguiente equipo facultativo, teniendo en cuenta los distintos componentes de la prestación:

- Un coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra. A su vez será encargado de la conformidad del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de ejecución".

Además, en congruencia con el PCAP, **se añade el siguiente párrafo al final del punto 6 Equipo Facultativo del PPTP** "Cada uno de los puestos deberá ser ocupado por una persona distinta, excepto el Director de Control de Calidad a la Redacción de Proyecto y el Director de Obra, que podrán ser desempeñados por la misma persona en cada una de sus fases, proyecto y obra."

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA

P.D LA COMISIÓN EJECUTIVA

Acuerdo de 20 de mayo de 2024 (BOJA núm. 148 de 31 de julio de 2024)

Fdo.: Antonio Ayllón Moreno

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO AYLLON MORENO	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFL8JHP6MJTSW4GYKQHC35SVJG	PÁG. 1/1